

INFORMACIÓN ADICIONAL

Objetivos de calidad acústica para ruidos aplicables a áreas urbanizadas existentes, en decibelios acústicos con ponderación A (dBA)
 Tabla I. Decreto 6/2012 – Tabla A. Real Decreto 1367/2007

Tipo de área acústica	Índices de ruido		
	L _d	L _e	L _n
a Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial.	65	65	55
b Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial.	75	75	65
c Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y espectáculos.	73	73	63
d Sectores del territorio con predominio de suelo de uso característico turístico o de otro suelo terciario no contemplado en el tipo c.	70	70	65
e Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera especial protección contra contaminación acústica.	60	60	50
f Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte u otros equipamientos públicos que los reclamen (1).	(2)	(2)	(2)
g Espacios naturales que requieran una especial protección contra la contaminación acústica (3).	s/d	s/d	s/d

(1) En estos sectores del territorio se adoptarán las medidas adecuadas de prevención de la contaminación acústica, en particular mediante la aplicación de las tecnologías de menor incidencia acústica de entre las mejores técnicas disponibles, de acuerdo con el párrafo a), del artículo 18.2 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre.

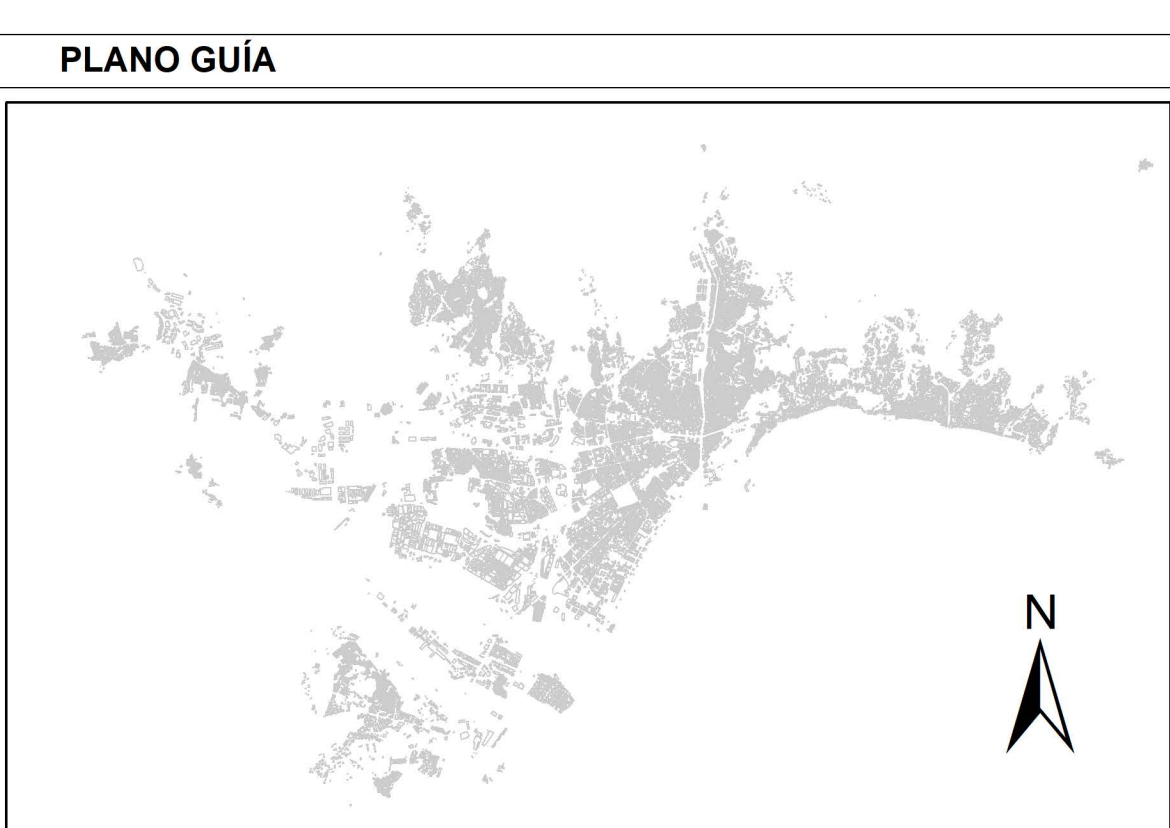
(2) En el límite de estos sectores del territorio no se superarán los objetivos de calidad acústica para ruidos aplicables al resto de áreas acústicas colindantes con ellos. (R.D. 1367/2007)

(3) Los límites se establecerán por el Ayuntamiento para cada caso en particular, previo informe de la Consejería competente en materia de medio ambiente. (D6/2012)

Para nuevas áreas urbanizadas, los objetivos de calidad acústica se obtendrán restando 5 dBA a los valores indicados en esta tabla

Coordenadas UTM de los vértices de la cuadrícula (ETRS89 30N)

	X	Y
(1,1)	357087	4071981
(1,2)	381611	4071981
(2,1)	357087	4052967
(2,2)	381611	4052967



LEYENDA DE OBJETOS

NIVELES MEDIOS DE RECEPCIÓN EN FACHADAS

	< 55 dB(A)		60-65 dB(A)		70-75 dB(A)
	55-60 dB(A)		65-70 dB(A)		> 75 dB(A)



Empresa Consultora
GRUSAMAR
 Ingeniería y Consulting

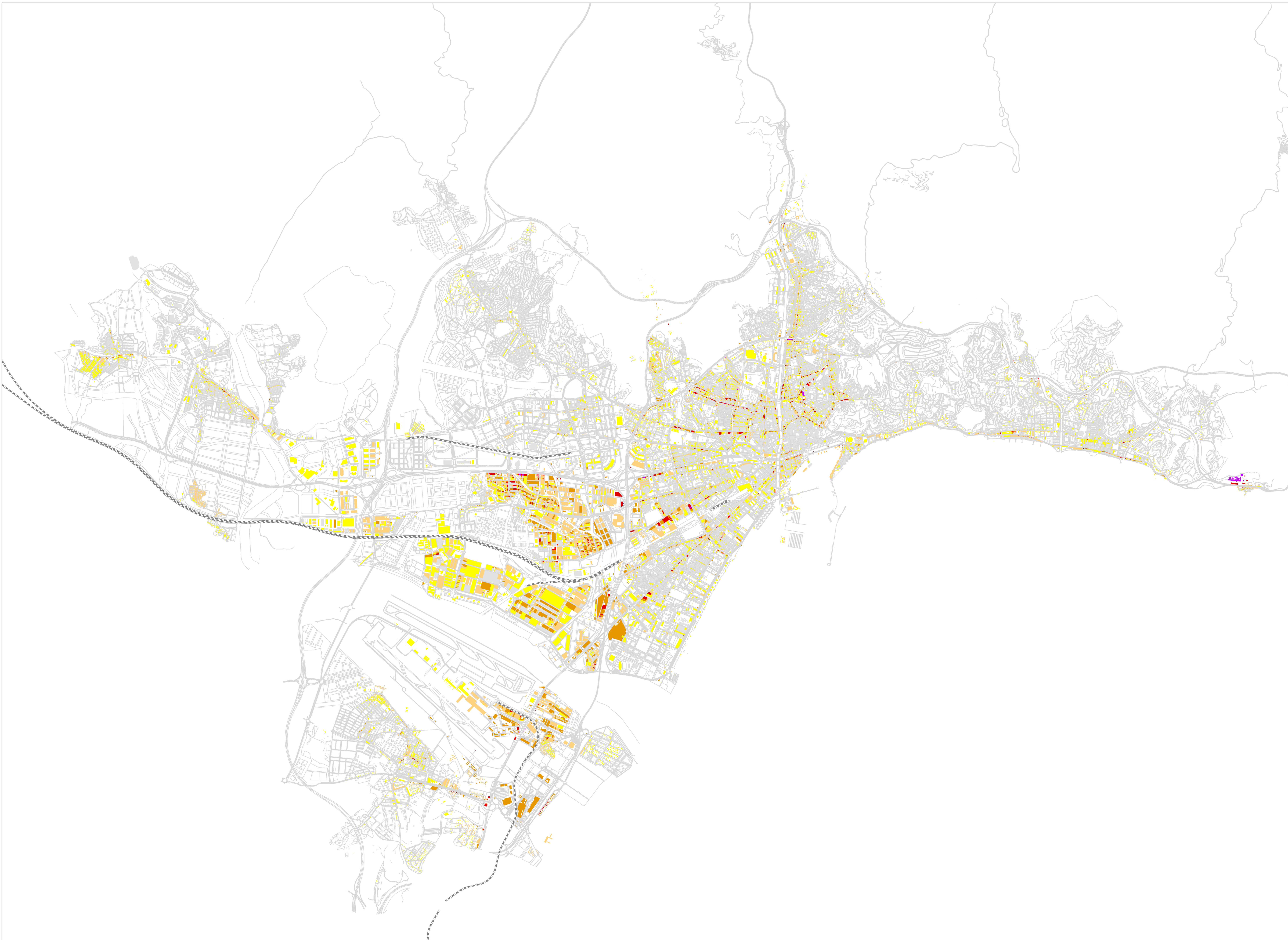
ORIGINAL A0
 Escala: 1:25.000
 Escala gráfica:

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MAPA ESTRATÉGICO DE RUIDO DE LA AGLOMERACIÓN DE MÁLAGA (expte. nº 57/17)

MAPA DE NIVELES MEDIOS EN FACHADAS DE EDIFICIOS

Indicador Ld. Niveles medios en fachadas - Ruido total

TOMO II Anexo II
 Fecha: ABRIL 2019
 Plano: Ag_AND_Málaga_NM_T_Ld
 Hoja única



INFORMACIÓN ADICIONAL

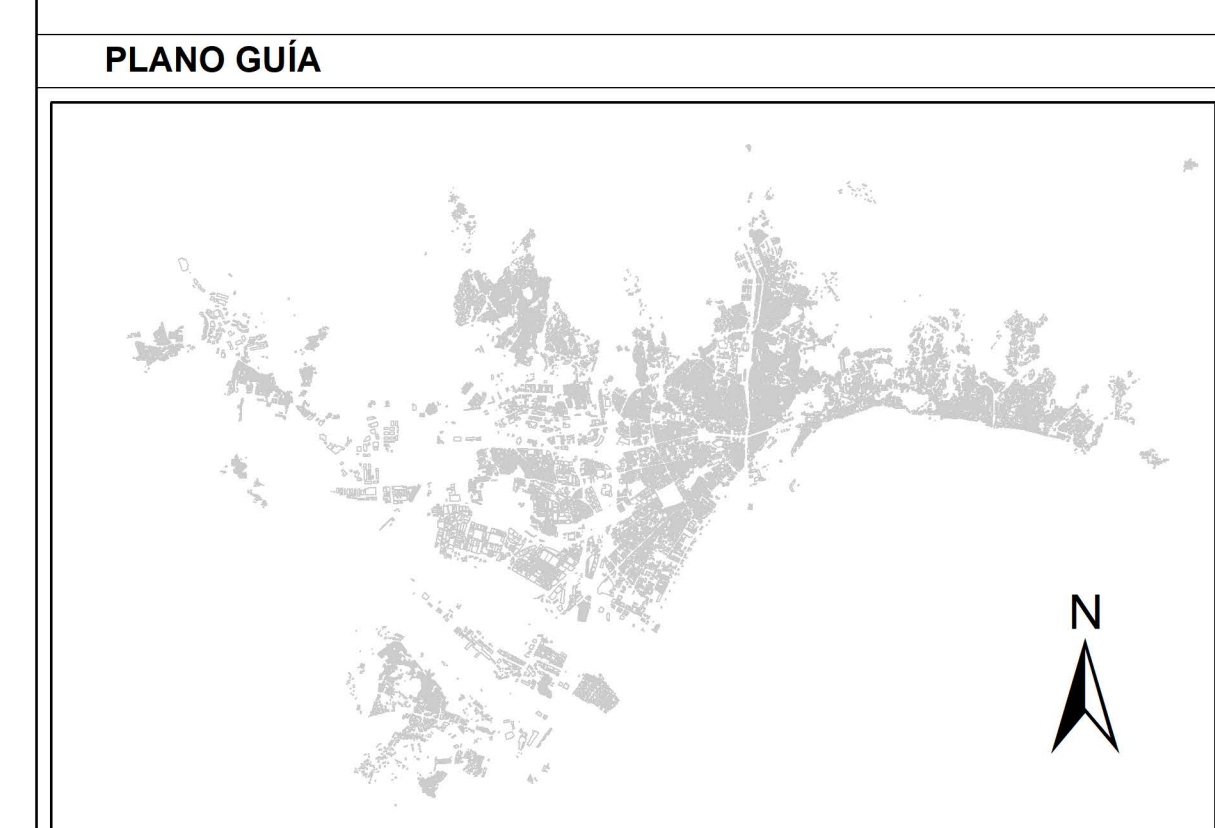
Objetivos de calidad acústica para ruidos aplicables a áreas urbanizadas existentes, en decibelios acústicos con ponderación A (dBA)
 Tabla I. Decreto 6/2012 – Tabla A. Real Decreto 1367/2007

Tipo de área acústica	Índices de ruido		
	L _d	L _e	L _n
a Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial.	65	65	55
b Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial.	75	75	65
c Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y espectáculos.	73	73	63
d Sectores del territorio con predominio de suelo de uso característico turístico o de otro suelo terciario no contemplado en el tipo c.	70	70	65
e Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera especial protección contra contaminación acústica.	60	60	50
f Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte u otros equipamientos públicos que los reclamen (1).	(2)	(2)	(2)
g Espacios naturales que requieran una especial protección contra la contaminación acústica (3).	s/d	s/d	s/d

(1) En estos sectores del territorio se adoptarán las medidas adecuadas de prevención de la contaminación acústica, en particular mediante la aplicación de las tecnologías de menor incidencia acústica de entre las mejores técnicas disponibles, de acuerdo con el párrafo a), del artículo 18.2 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre.
 (2) En el límite de estos sectores del territorio no se superarán los objetivos de calidad acústica para ruido aplicables al resto de áreas acústicas colindantes con ellos. (R.D. 1367/2007)
 (3) Los límites se establecerán por el Ayuntamiento para cada caso en particular, previo informe de la Consejería competente en materia de medio ambiente. (D6/2012)
 Para nuevas áreas urbanizadas, los objetivos de calidad acústica se obtendrán restando 5 dBA a los valores indicados en esta tabla

Coordenadas UTM de los vértices de la cuadrícula (ETRS89 30N)

	X	Y
(1,1)	357087	4071981
(1,2)	381611	4071981
(2,1)	357087	4052967
(2,2)	381611	4052967



LEYENDA DE OBJETOS

NIVELES MEDIOS DE RECEPCIÓN EN FACHADAS

	< 55 dB(A)		60-65 dB(A)		70-75 dB(A)
	55-60 dB(A)		65-70 dB(A)		> 75 dB(A)



Empresa Consultora
GRUSAMAR
 Ingeniería y Consulting


ORIGINAL A0
 Escala: 1:25.000
 Escala gráfica:
 0 375 750 1.500 m

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MAPA ESTRATÉGICO DE RUIDO DE LA AGLOMERACIÓN DE MÁLAGA (expte. nº 57/17)

MAPA DE NIVELES MEDIOS EN FACHADAS DE EDIFICIOS

Indicador Le. Niveles medios en fachadas - Ruido total

TOMO II Anexo II
 Fecha: ABRIL 2019
 Plano: Ag_AND_Málaga_NM_T_Le
 Hoja única



INFORMACIÓN ADICIONAL

Objetivos de calidad acústica para ruidos aplicables a áreas urbanizadas existentes, en decibelios acústicos con ponderación A (dBA)
 Tabla I. Decreto 6/2012 – Tabla A. Real Decreto 1367/2007

Tipo de área acústica	Índices de ruido		
	L _d	L _e	L _n
a Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial.	65	65	55
b Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial.	75	75	65
c Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y espectáculos.	73	73	63
d Sectores del territorio con predominio de suelo de uso característico turístico o de otro suelo terciario no contemplado en el tipo c.	70	70	65
e Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera especial protección contra contaminación acústica.	60	60	50
f Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte u otros equipamientos públicos que los reclamen (1).	(2)	(2)	(2)
g Espacios naturales que requieran una especial protección contra la contaminación acústica (3).	s/d	s/d	s/d

(1) En estos sectores del territorio se adoptarán las medidas adecuadas de prevención de la contaminación acústica, en particular mediante la aplicación de las tecnologías de menor incidencia acústica de entre las mejores técnicas disponibles, de acuerdo con el párrafo a), del artículo 18.2 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre.
 (2) En el límite de estos sectores del territorio no se superarán los objetivos de calidad acústica para ruidos aplicables al resto de áreas acústicas colindantes con ellos. (R.D. 1367/2007)
 (3) Los límites se establecerán por el Ayuntamiento para cada caso en particular, previo informe de la Consejería competente en materia de medio ambiente. (D6/2012)
 Para nuevas áreas urbanizadas, los objetivos de calidad acústica se obtendrán restando 5 dBA a los valores indicados en esta tabla

Coordenadas UTM de los vértices de la cuadrícula (ETRS89 30N)

	X	Y
(1,1)	357087	4071981
(1,2)	381611	4071981
(2,1)	357087	4052967
(2,2)	381611	4052967

PLANO GUÍA



LEYENDA DE OBJETOS

NIVELES MEDIOS DE RECEPCIÓN EN FACHADAS

	< 55 dB(A)		60-65 dB(A)		70-75 dB(A)
	55-60 dB(A)		65-70 dB(A)		> 75 dB(A)



Empresa Consultora
GRUSAMAR
 Ingeniería y Consulting

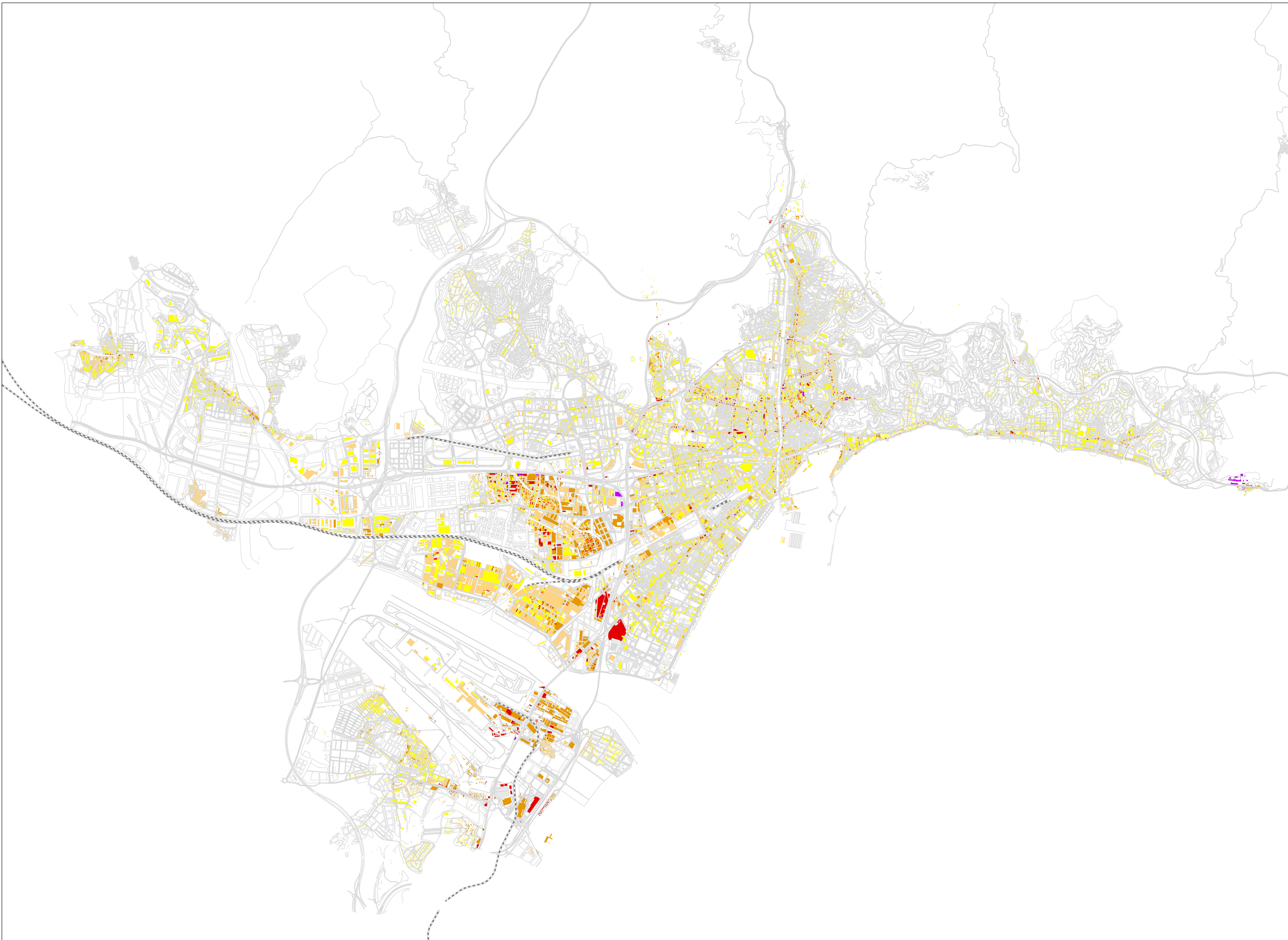
ORIGINAL A0
 Escala: 1:25.000
 Escala gráfica:
 0 375 750 1.500 m

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MAPA ESTRATÉGICO DE RUIDO DE LA AGLOMERACIÓN DE MÁLAGA (expte. nº 57/17)

MAPA DE NIVELES MEDIOS EN FACHADAS DE EDIFICIOS

Indicador Ln. Niveles medios en fachadas - Ruido total

TOMO II Anexo II
 Fecha: ABRIL 2019
 Plano: Ag_AND_Málaga_NM_T_Ln
 Hoja única



INFORMACIÓN ADICIONAL

Objetivos de calidad acústica para ruidos aplicables a áreas urbanizadas existentes, en decibelios acústicos con ponderación A (dBA)
 Tabla I. Decreto 6/2012 – Tabla A. Real Decreto 1367/2007

Tipo de área acústica	Índices de ruido		
	L _d	L _e	L _n
a Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial.	65	65	55
b Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial.	75	75	65
c Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y espectáculos.	73	73	63
d Sectores del territorio con predominio de suelo de uso característico turístico o de otro suelo terciario no contemplado en el tipo c.	70	70	65
e Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera especial protección contra contaminación acústica.	60	60	50
f Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte u otros equipamientos públicos que los reclamen (1).	(2)	(2)	(2)
g Espacios naturales que requieran una especial protección contra la contaminación acústica (3).	s/d	s/d	s/d

(1) En estos sectores del territorio se adoptarán las medidas adecuadas de prevención de la contaminación acústica, en particular mediante la aplicación de las tecnologías de menor incidencia acústica de entre las mejores técnicas disponibles, de acuerdo con el párrafo a), del artículo 18.2 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre.

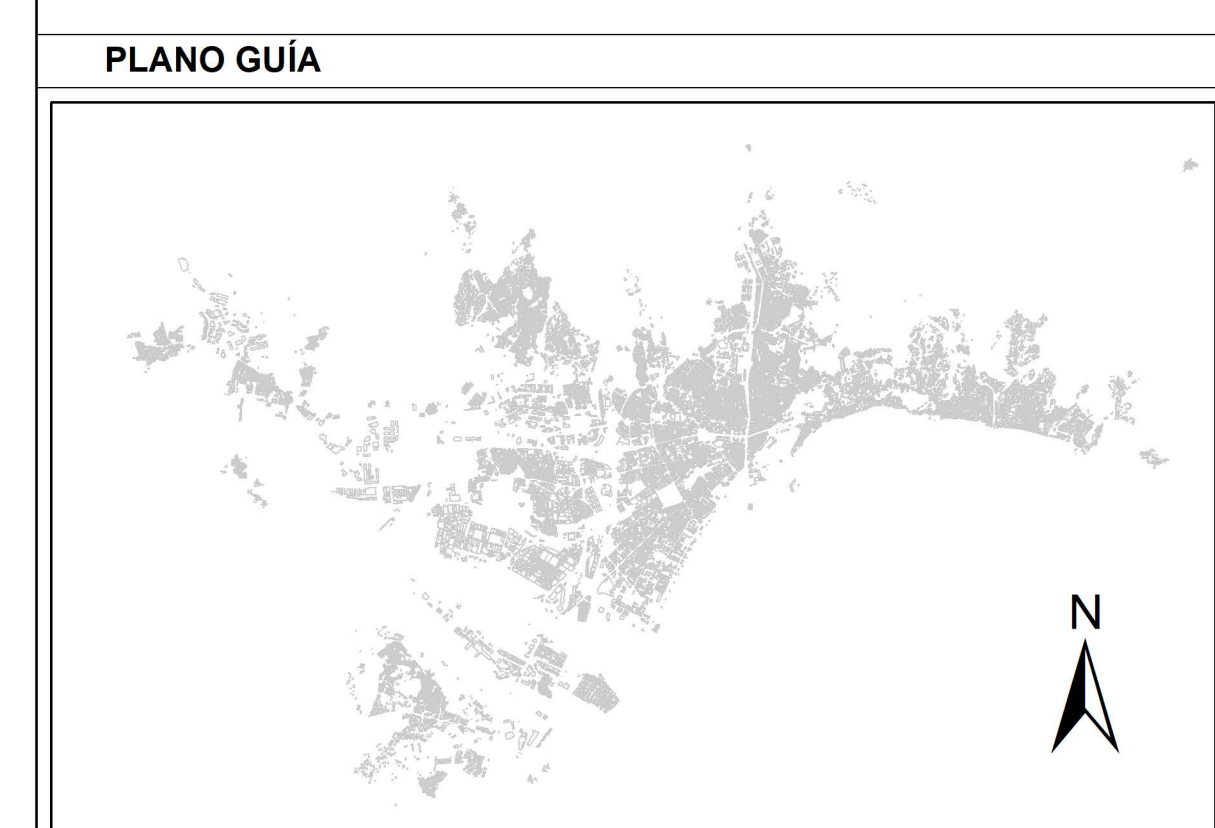
(2) En el límite de estos sectores del territorio no se superarán los objetivos de calidad acústica para ruidos aplicables al resto de áreas acústicas colindantes con ellos. (R.D. 1367/2007)

(3) Los límites se establecerán por el Ayuntamiento para cada caso en particular, previo informe de la Consejería competente en materia de medio ambiente. (D6/2012)

Para nuevas áreas urbanizadas, los objetivos de calidad acústica se obtendrán restando 5 dBA a los valores indicados en esta tabla

Coordenadas UTM de los vértices de la cuadrícula (ETRS89 30N)

	X	Y
(1,1)	357087	4071981
(1,2)	381611	4071981
(2,1)	357087	4052967
(2,2)	381611	4052967



LEYENDA DE OBJETOS

NIVELES MEDIOS DE RECEPCIÓN EN FACHADAS

	< 55 dB(A)		60-65 dB(A)		70-75 dB(A)
	55-60 dB(A)		65-70 dB(A)		> 75 dB(A)



Empresa Consultora
GRUSAMAR
 Ingeniería y Consulting

ORIGINAL A0
 Escala: 1:25.000
 Escala gráfica:
 0 375 750 1.500 m

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MAPA ESTRATÉGICO DE RUIDO DE LA AGLOMERACIÓN DE MÁLAGA (expte. nº 57/17)

MAPA DE NIVELES MEDIOS EN FACHADAS DE EDIFICIOS

Indicador Lden. Niveles medios en fachadas - Ruido total

TOMO II Anexo II
 Fecha: ABRIL 2019
 Plano: Ag_AND_Málaga_NM_T_Lden
 Hoja única